



REPORTAJE

Un medio para conocer las acciones y el quehacer de la Procuraduría General de la Nación.

PRIMERA PLANA

Don Santiago,
*encontró una familia
en un Hogar de Abrigo*

Página 05

**Los derechos de
los adultos mayores
¡importan!**

Página 07

**80 Alertas
ALBA-KENETH
fueron activadas
durante Semana Santa**

Página 11

**Conoce nuestro
nuevo servicio en línea
para expedientes de
Jurisdicción Voluntaria**



CONTENIDO

03

PRIMERA PLANA

Don Santiago,
encontró una familia
en un Hogar de Abrigo

04

ACCIONES

80 Alertas ALBA KENETH
fueron activadas durante
Semana Santa

05

ESPACIO EDUCATIVO

¿Cómo PGN ofrece apoyo
humanitario a un adulto mayor?

06

PUBLICACIONES MÁS VISTAS

07

EN CIFRAS

Progresando por
el país

08

ARTÍCULO PGN

Reparación digna
dentro del proceso
penal

09

EN LA WEB

Mujeres y hombres denuncian
violencia económica en el
departamento de Guatemala

10

CONOCE Y COMPARTE

11

+PGN

Nuevo Servicio de
Jurisdicción Voluntaria

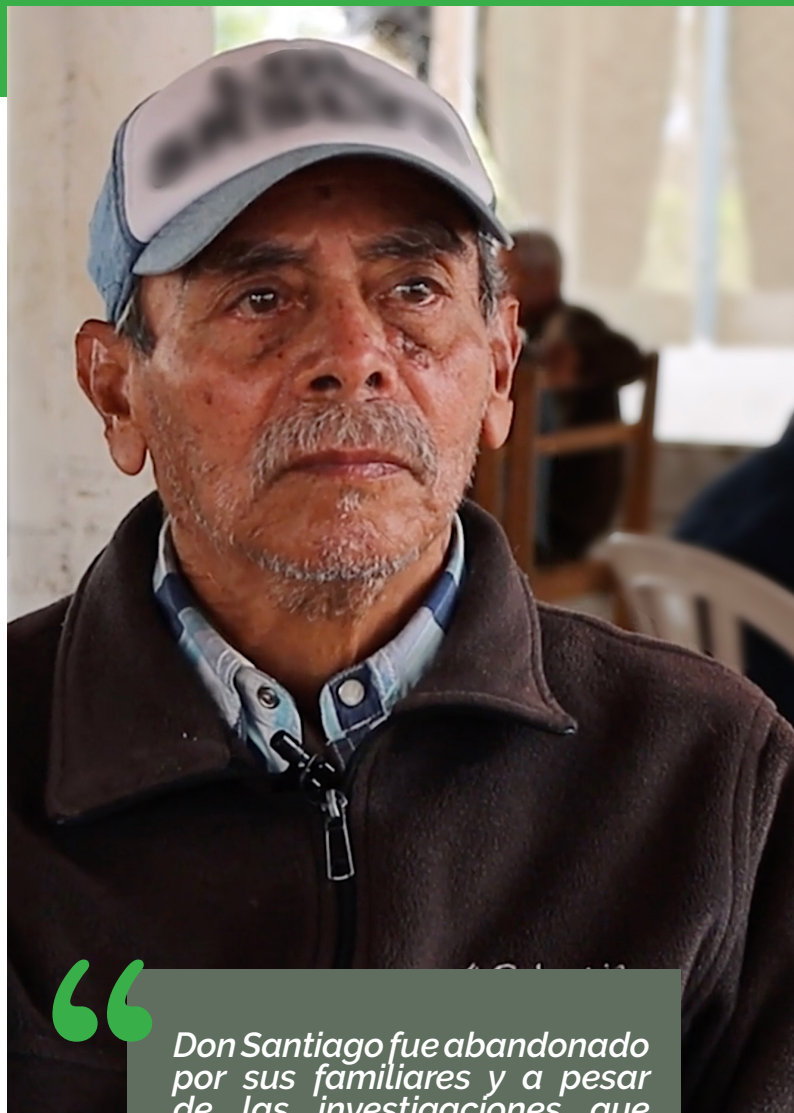
Don Santiago encontró una familia en un Hogar de Abrigo

Más de tres horas viajó don Santiago Rivera, para conocer a su nueva familia en el Hogar de Abrigo Mesón Buen Samaritano, ubicado en el municipio de Monjas, Jalapa. En este traslado lo acompañó el personal de la Unidad de Protección de Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Procuraduría General de la Nación -PGN-.

Don Santiago fue abandonado por sus familiares y a pesar de las diligencias que ha realizado la PGN, no se ha ubicado a nadie. Ante esta situación, se gestionó un hogar de abrigo permanente, para mejorar la situación en la que se encontraba.

"Hemos hecho publicaciones; pero nadie ha solicitado información sobre él", indicó el licenciado Brayan Yanes, procurador jurídico de la PGN. Asimismo, mencionó que durante varios meses se le ha dado acompañamiento, pues ha llevado un tratamiento en el Hospital Federico Mora, debido a la demencia senil que padece.

A pesar de la enfermedad, don Santiago recuerda que solicitó apoyo en el Ministerio Público; posteriormente el caso fue remitido a la PGN, donde se le ha brindado el apoyo necesario e inicialmente se le gestionó un espacio en un hogar temporal.



Don Santiago fue abandonado por sus familiares y a pesar de las investigaciones que ha realizado la PGN, no se ha ubicado a nadie.

Don Santiago fue trasladado el 10 de febrero del presente año y según el licenciado Yanes, a pesar de que don Santiago está en un hogar permanente, la Procuraduría General de la Nación continúa dándole seguimiento ante cualquier ayuda o apoyo que necesite, porque existe un expediente administrativo formado.

Cabe resaltar, que la PGN a través de la Unidad de Protección de Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, atiende a Personas Adultas Mayores, a partir de los 60 años que sean víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar, y/o que estén sufriendo algún tipo de situación que ponga en riesgo su integridad, su seguridad y su vida.



80 Alertas ALBA KENETH fueron activadas durante Semana Santa

“

El Procurador General de la Nación, Wuelmer Ubener Gómez González, agradece el apoyo de cada una de las instituciones públicas y privadas, así como a los medios de comunicación que se unieron a esta campaña, la cual fue replicada en diferentes idiomas a nivel nacional.

”

Del 3 al 9 de abril de 2023, la Unidad Operativa del Sistema de Alerta ALBA KENETH, activó 80 alertas a nivel nacional; de las cuales, 39 fueron desactivadas. Dos de estas corresponden a niños desaparecidos en sitios turísticos.

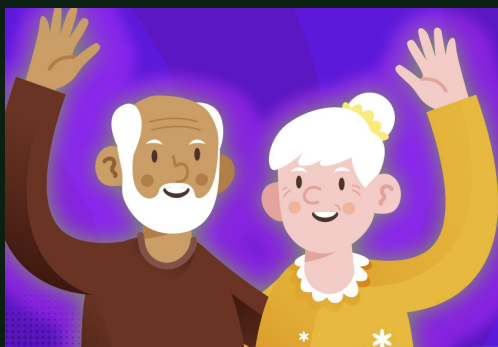
Respecto a estos casos, la licenciada Suilma Cano, jefe de la Unidad, dijo: “es el caso de un niño de 9 años; se tuvo conocimiento que la desaparición ocurrió en el río Chisec, Alta Verapaz, posteriormente fue localizado sin vida. El otro caso fue de una adolescente de 13 años, en la playa pública de Champerico, Retalhuleu; ella fue localizada y se le brindó la atención necesaria”.

Las alertas activadas corresponden mayormente a Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-, entre 0 a 4 años y de 13 a 15 años; en el caso de los adolescentes, las alertas suelen ser activadas principalmente por falta de comunicación hacia los padres, pues en muchas ocasiones asisten con amigos a actividades, sin pedir permiso.

Los departamentos que reportaron más alertas, son: Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Petén y San Marcos. Cabe resaltar que, aunque en algunos casos los NNA ya han sido localizados, la desactivación de las alertas lleva un proceso determinado, en el cual el Sistema está trabajando.

En comparación al 2022, disminuyó el número de activación de alertas, pues el año pasado se contabilizaron 104. De estas, sólo una fue reportada en actividades de contexto religioso; pero gracias a las gestiones interinstitucionales, el adolescente fue encontrado y posteriormente entregado con su familia.

Como parte de las acciones de la Procuraduría General de la Nación -PGN- en conjunto con las instituciones que conforman la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba Keneth, se realizó la campaña “Juntos salimos, juntos volvemos”, a fin de evitar el incremento de alertas durante esta época.



¿CÓMO PGN OFRECE APOYO HUMANITARIO A UN ADULTO MAYOR?

Al momento de recibir la denuncia sobre algún **adulto mayor** que necesite **apoyo humanitario** o que se estén **violentando sus derechos**, la PGN procede de la siguiente manera:

UN EQUIPO
CONSTATA LA DENUNCIA Y ENTREVISTA AL
ADULTO MAYOR.



SE VERIFICA SUS CONDICIONES DE VIDA
Y SI TIENE A UN FAMILIAR O PERSONA
QUE PUEDA APOYARLO.

SI EL ADULTO MAYOR NO CUENTA CON FAMILIARES
SE LE CONSULTA SI DESEA INGRESAR A UN HOGAR.

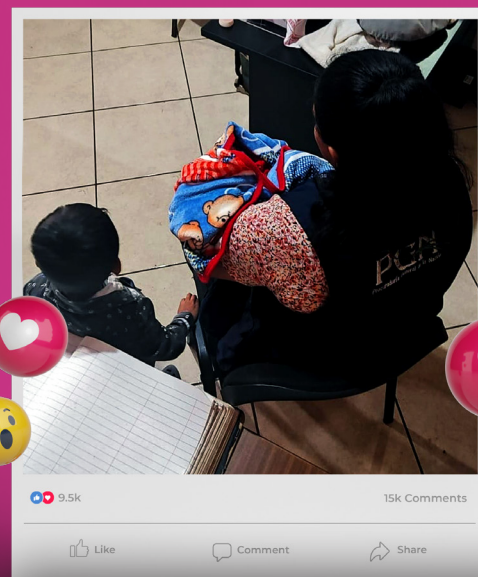


SE HACEN LAS GESTIONES PARA
UBICAR AL ADULTO MAYOR EN UN
HOGAR QUE PUEDA RECIBIRLO.

LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES
¡IMPORTAN!



#AccionesPGN | Un bebé recién nacido fue abandonado por su progenitora en el Hospital Regional de Zacapa, la Delegación de PGN de ese departamento, lo trasladó a un hogar abrigante por orden de juez de niñez; en este caso se realizará la investigación correspondiente para ubicar recurso familiar idóneo.



#AccionesPGN | Gracias a una denuncia anónima que ingresó a la Delegación de PGN Escuintla, se rescató a un bebé de horas de nacido junto a su hermano de 4 años. Según la denuncia, la progenitora estaba regalando al bebé.

Al momento de acercarse el personal de PGN, ella confirmó que no tenía las condiciones para darle lo necesario al recién nacido, por lo que, se solicitaron las medidas de protección en favor de ambos niños, en el Juzgado de San Vicente Pacaya.



#AccionesPGN | Por vulneración al derecho a la salud, una niña de 2 años fue rescatada en el municipio de Catarina, por la Delegación de PGN San Marcos. Fue trasladada al Juzgado de Paz de la jurisdicción, en donde se dictaron medidas de protección y se ordenó el ingreso de la niña a la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica. Esta acción se realizó con apoyo interinstitucional.



PROGRESANDO POR EL PAÍS

EN CIFRAS

2 mil 95
expedientes

Judiciales y Notariales
ingresados de enero a marzo,
en la Dirección de Procuraduría.



Reparación digna dentro del proceso penal

La reparación digna dentro del proceso penal, surge de la necesidad de restituir los derechos que resultaron vulnerados, por la comisión de un delito, por el cual una o varias personas fueron encontradas responsables penal y civilmente. En sí esta tiene como finalidad, compensar o resarcir a quien padeció el daño.

En el año 2011, el Estado de Guatemala reconoció el derecho de la víctima a la reparación digna, como el sujeto de derecho contra quien recae la comisión de un delito, a través del Decreto 7-2011 del Congreso de la República, el cual modifica el Código Procesal Penal. Sin embargo, desde su vigencia, en el proceso penal únicamente se había considerado como víctimas a las personas naturales, situación que cambió el 4 de abril del año 2018, con la sentencia condenatoria emitida dentro del proceso denominado "Construcción y corrupción, Fase I, en la que la Juez Contralora concibe al Estado de Guatemala como víctima del delito de Cohecho activo, cometido por constructores que integraban una estructura criminal, que operaba desde el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

El artículo 117 del Código Procesal Penal, reconoce como víctima o agraviado a: las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, los representantes de una sociedad por los delitos cometidos contra ella, así como a los socios respecto a los cometidos por sus administradores y a las asociaciones en los delitos que afecten a los intereses colectivos o difusos. El mismo artículo establece que la víctima tiene derecho a la reparación digna, que consiste en el derecho de gozar medidas que puedan ser utilizadas para resarcir los diferentes tipos de daños que hubiere sufrido, como consecuencia de los delitos cometidos.

En resumen, se puede considerar víctima a toda aquella persona natural o jurídica que sufra daños como consecuencia de la conducta delictiva de otra persona; por lo que corresponde al condenado reparar el daño causado, como consecuencia de la comisión del mismo, siendo una condición que debe cumplir, para tener por cumplida su condena.

Si bien es cierto, la reparación digna se encuentra regulada dentro del ordenamiento jurídico en el artículo 124 del Código Procesal Penal; el cual establece las reglas que se deben cumplir para ejercer el derecho;



es una realidad latente para los guatemaltecos que la legislación no reconoce taxativamente al Estado como víctima de delitos, a pesar de las consecuencias que generan para el Estado, los hechos de corrupción.

Esta falta de regulación legal, representa un desafío para la Procuraduría General de la Nación, la cual actúa como agraviado en representación del Estado de Guatemala, en todos aquellos procesos penales en los que se conocen delitos cometidos en contra de la Administración Pública, ya sea por funcionarios o particulares; pues en la práctica la interpretación de la ley es positivista. Adicional a esto, se pueden mencionar la dificultad de la determinación del daño causado y el poder demostrar al Juez Contralor el mismo, quien por mandato legal está obligado a tomar en cuenta su naturaleza y consecuencias, para posteriormente llegar al convencimiento de estimar el daño causado para su correcta reparación.

En conclusión, la solicitud de reparación digna en el proceso penal, desde la perspectiva del Estado como víctima, continúa siendo un reto que se asume desde la Abogacía del Estado, Área Penal de la Procuraduría General de la Nación, en representación de los intereses de Guatemala, en ejercicio de la acción reparadora, por lo que resulta necesario que el sistema de justicia reconozca la importancia de incluir al Estado como víctima de delitos y se adopten las medidas concretas para garantizar un justo resarcimiento al mismo.



Mujeres y hombres denuncian violencia económica en el departamento de Guatemala



La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, ha dado seguimiento a denuncias de violencia económica, mediante las cuales se buscan convenios de pensión alimenticia de mutuo acuerdo. Durante este 2023, han recibido 36 denuncias, sólo en el departamento de Guatemala.

De estas, dos han sido presentadas por hombres, de 22 y 50 años. Los 34 restantes, han sido de mujeres entre 21 y 60 años, procedentes de los municipios de Guatemala, Villa Canales, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Amatitlán, Chimaltenango y Mixco.

Los convenios de pensión alimenticia, que fueron elaborados de mutuo acuerdo por ambas partes, son homologados en un Juzgado de Familia, para que se puedan alcanzar acuerdos que beneficien a ambas partes, procesos en los que el personal de PGN brinda acompañamiento y orientación.

Es preciso mencionar que, en esta misma Unidad también se atienden casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, física o psicológica; los

cuales se remiten al Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia Ixkem -MAIMI-. Asimismo, se promueven acciones de prevención de la violencia.

Para presentar una denuncia, puede hacerlo de manera presencial en las oficinas centrales de la PGN ubicadas en la 15 avenida 9-69 zona 13, o puede comunicarse al 2414-8787 extensión 2018 o 2020, y ante cualquier emergencia, puede llamar al 4996-3754, número que está activo las 24 horas.

Unidad de protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad

Esta importante Unidad se creó mediante el Acuerdo 156-2017, con la finalidad de promover la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, además de dar orientación y asesoría jurídica administrativa, para la protección de los derechos de este sector de la población.

A través de esta y otras áreas de la Procuraduría General de la Nación, se continúa realizando acciones a favor de los guatemaltecos.

Visita nuestras redes sociales



pgnguatemala



PGNguatemalaOficial



pgnguatemalaOficial



@PGNguatemala



www.pgn.gob.gt



**Ahora puedes verificar
a través de nuestra página web
el estado de tu expediente de
Jurisdicción Voluntaria
¡Conoce nuestro
nuevo servicio en línea!**

**Aplica para expedientes ingresados en el Edificio Central*

CRÉDITOS

Administración
Licenciado Wuelmer Ubener Gómez González
Procurador General de la Nación

Redacción, diseño y diagramación
Comunicación Social
Procuraduría General de la Nación

Año 2023

